## DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 3 DE FEBRERO DE 1828.

SAN BLAS, OBISPO Y MARTIR, Y EL BEATO NICOLAS DE LONGOBARDO,

El Jubileo de las 40 horas està en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. y 47', y se oculta à las 5 h. y 13'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos	Atmosfera
A las 9 la mañana. A las 12 del dia	30 4 10.	58 05.	N.	Despejado.
Alas 6 de la tarde.	30 3, 90.	58 00.	. Id.	ldem.

## Mureas en esta bahia

1 a Altamar á las 3 h. 13' mad. § 2.a Altamar à las 3 h. 28' tard. 1.a Bajamar á las 9 h. 20' mañ. § 2.a Bajamar á las 9 h. 36' noch.

## ANACREONTICA.

Desdeñando insensible Su angelica belleza? Antes será mas facil Que hermanada se vea Al lobo carnicero O el agnila rapante Con la paloma tierna, Celebre en trompa noble

No crítico severo, Un inmortal Herrera, Refrunciendo las cejas, Los belicosos triunfos Amostazarme intentes De la nacion Ibera; Con tus doctas arengas. Mas yo con lira débil, ¿Yo cantar las victorias Ruda y aun inesperta, Y olvidar à mi Nema, Al volar á la cumbre Cual Icaro cayera. Confuso razonando Asi por la floresta, Mis voces repetia La Ninfa de las selvas; La inocente cordera, Cuando á la mente triste O el aguila rapante Donosa se presenta, De mi adorado dueño La imagen lisongera:

Me inspira mil delicias,
Me encanta y enagena,
Y elevando los brazos
A la mansion suprema
Esclamè: "Si algun dia
Mi voz robustecieras
O Apolo! no cantára
Con èpica grandeza
Del despiadado Marte
Las lides carniceras,
Al poder tributando

Libaciones y ofrendas;
Sino en odas suaves
Y en imágenes tiernas
Loára enardecido
Las gracias de mi bella,
Pues con voz aun mas dulce
Que Anacreon, quisiera
Cual á Corina Ovidio
Y Cítulo á su Lesbia,
Eternizar el nombre
De mi adorada Nema.
M. M. de O.

## RECUERDOS DRAMATICOS.

Anecdota Hay algunas familias en que parece que están vinculados ciettos ramos de literatura; tal es la de Moratin con respecto al teatro. Todo el mundo conoce las célebres comedias de D. Leandro Fernandez de Moratin, á quien nadie puede negar el mérito de ser el primer autor cómico del teatro moderno español. Su padre D. Nicolas fuè el restaurador del teatro trágico en España. Valióse de él el Conde Aranda para este efecto, y un exito feliz coronó sus esfuerzos. Abrió la escena de esta gran reforma su Hormesinda, y tales eran en aquella época las preocupaciones relativas al teatro que hubo menester de toda la proteccion del gobierno para ejecutarla. Acerca de este particular es digna de leerse una anecdora que manifiesta con evidencia el estado de error en que se hallaban los actores y el público en el año de 1770. Refiérela el autor de la vida de D. Nicolas Fernandez de Moratin en estos términos.

espejo, barba de la compañía de Ponce, sugeto tan inutil para los papeles que piden nobleza y espresion patetica, como inimitable en los caracteres de bajo cómico, era muy apasionado de Moratin. Leyose la Hormesinda en el vestuario del teatro del Principe. Ma: la Iguacia Ibañez, recomendable actriz de aquel tiempo y celebrada bajo ei nombre de Filis por el famoso Cadalso, no puso otra dificultad que la de creerse poco hábil para el desempeño de su papel. Vicente Merino, à quien llamaban el Abo. gudo, galan de aquella compañía y amigo intimo del poeto, repitió lo que habia dicho la joven y hermosa Filis : los demas dijeron despropósitos, ó callaron entonces para murmurar despues. Espejo, que debia representar el papel de Trasamundo, espeto la ocasion de habler al autor separadamente, y le dijo con todo el candor de la amistad y de la ignorancia: la tragedia es es. celente, Sr. Moratin, y digna de su buen ingenio de vmd. To por mi parte haré lo que pueda; pero digame vmd. la verdad ¿a que viene ese empeño de componer á la francesa? To no digo que se quite de la pieza ni siquiera un verso; pero ¿ que trabajo

podia costarle á vmd. anadirla un par de graciosos? Moratin le apretò la mano llorando de risa, y le dijo: vmd. es un buen hombre, tio Espejo. Estudie vmd. su papel bien estudiadito, que lo

demas sobre mi conciencia lo tomo.

"En efecto ni el corrompido gusto del publico, ni los anuncios fatales que habian esparcido los poetas tonadilleros, ni las voces de sedicion con que uno de los mas audaces pedantes de aquel tiempo acaloraba debajo de la cazuela á la siempre temible turba de los chorizos (\*) pudieron impedir que aquella pieza se recibiese con aplauso en el primero y los siguientes dias que se repitió. Impresa despues mereció á los inteligentes el concepto de ser lo mejor que en aquel género se habia visto, despues de dos siglos contínuos de ingenioso desatinar.

"A este esfuerzo de Moratin se debieron las tragedias originales que desde aquel tiempo en adelante empezaron a componerse. El desmintió la opinion absurda de que los españoles no gustaban de tragedias; confundió á los ignorantes que suponian imposible que una obra escrita con regularidad y buen gusto agradase al público, é introdujo este género en el teatro apesar de la resistencia que le opusieron.»

non total trop counts commented and the following Real Cédula mandando observar, con las adiciones y aclaraciones que se espresan, lo prevenido en la de 8 de Mayo de 1789 para el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de

- Grandezas y Titulos de Castilla.

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios., Rey de Castilla &c. A los de mi Consejo &c. Sabed : Que no habiendo sido suficientes, para asegurar el pago de Lanzas y Medias anatas en las sucesiones de Grandezas y Titulos de Castilla de estos mis Reinos, y remover la designaldad que se advierte entre los que tienen consignado este servicio en Jucos, y los que no disfrutan de este beneficio, las repetidas ordenes, decretos y cèdulas espedidas en la materia, queriendo dar en ella una regla segura è invariable para lo sucesivo, despues de oido mi Consejo de Hacienda, con motivo de lo prevenido en 5 y 12 de Setiembre de 1826, he tenido à bien mandar en orden de 13 de Setiembre ultimo, comunicada por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al de Gracia y Justicia, y por este à mi Consejo Real, que por él se circule la Real cédula de 8 de Mayo de 1789 en la forma que en està se espresa. No se dará posesion á los Grandes y demas Titulos de estos mis Reines con las sucesiones en estas dignidades de sus respectivos Señorios, ni de los bienes y rentas de los mayorazgos á que estuvieren anejas, sin que hagan constar con certificacion de

<sup>(\*)</sup> Agitaban entonces con furia los teatros de Madrid das parcislidades, la una con el título de polacos, y la otra con el de chorizos. 

la Contaduria general de Valores de mi Real Hacienda, haber satisfecho las Medias anatas que adeudaren, o la libertad de este derecho, ó espera para su pago en sus respectivos casos; sin cuyo preciso requisito se han de estimar nulas y de ningun valor ni efecto las pesesiones que en otros términos se dieren de los Señorios y demas rentas de los mayorazgos á que estuviesen anejas dichas dignidades. Cualesquiera Autoridades inferiores y Tribunales superiores que acordaren las citadas posesiones, y los Escribanos que las autoricen en su contravencion, serán apremiados á la satisfaccion de las Medias anatas que se hubieren causado, y no satisfecho por su omision é inobservancia de esta Real resolucion; sin que le sirva de excusa que lo hacen con la clausula formularia de sin perjuicio de pagar la Media anata, porque este requisito y la toma de razon de la Contaduria gemeral de Valores ha de preceder siempre al acto de mandarse dar la posesion. Y para afianzar su mas exacto cumplimiento, no se admitirà en las Secretarias del mi Consejo de la Camara y en la del de las Ordenes, memorial ni pretension alguna á los Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores, sin que hagan constar por certificacion de la misma Contaduria general de Valores, que no les resulta cargo alguno, por haber concurrido à la mas puntual egecucion de esta resolucion. Anualmente, ó cada seis meses, daràn cuenta las Autoridades por testimonio á los Intendentes respectivos de las Provincias, y estos á la Contaduria general de Valores, de las posesiones que hayan dado y mandado dar á los Grandes y Titulos de sus senorios, bienes; rentas y mayorazgos, para que puedan confrontarse con las tomas de razon de laquella Oficina, y ver si han cumplido o no, y el que contravenga à esta disposicion incurrirá por la primera vez en la suspension de oficio un año, y por la segunda quedará privado para siempre de él y de poder obtener otro. (Se concluirá).

Un surtido de música para pinno solo, y con acompañamiento, para flauta y otros instrumentos estractado de las óperas mas modernas. = Se encontrará calle de S. Francisco, núm. 65.

NACIMIENTO. — Ultima funcion. — En la calle de la Compañía se manifestarà un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones y la adoración de los SANTOS REYES: concluyendo con un hermoso jardin, en el que habrà una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales. — Se daran dos funciones una a las 4 y otra à las 7.

Teatro principal.=El desden con el desden (comedia en 3 actos)=Intermedio de baile.=Los palos deseados (sainete.)=A las 4.

Julieta y Romeo (ópera heroica en dos actos, musica del

En la unprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.